EXPTE. D- 2815 /22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

D E C L A R A

De interés legislativo la "XIX Fiesta del Concurso del Chorizo Seco", que se realizará entre los días 13 y 14 de agosto de 2022 en la localidad de Comodoro Py, partido de Bragado.

Asimismo, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo la declare de interés provincial.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Desde el año 2001, la Biblioteca Popular "Florencio López" de la localidad de Comodoro Py, partido de Bragado, viene organizando la denominada Fiesta del Chorizo Seco, habiéndose sumado, en 2005, otra institución de gran arraigo en la comunidad comodorense como lo es el Club Agrario.

Ello cuenta con el apoyo y respaldo de la Municipalidad de Bragado, la que le ha dado tal carácter mediante Ordenanza N° 3330/06 disponiéndose que se promuevan "todas las acciones necesarias para garantizar la logística de la organización, difusión y promoción" y, asimismo, encomendándose gestiones "ante organismos provinciales con competencia en la materia la inclusión de la celebración en los calendarios culturales y turísticos respectivos".

La celebración reivindica valores de trascendencia como los de identidad cultural, arraigo y pertenencia al terruño rescatando una manifestación gastronómica distintiva y simbolizadora de la zona rural, particularmente la de la pampa húmeda bonaerense en la que están geográficamente insertos el Partido de Bragado y su localidad parte: Comodoro Py.

Por medio de esa realización se honra a los productores del campo, obreros de la tierra y creadores de riqueza desde un sector que es básico de la economía de la Nación, de la Provincia y del Partido y se homenajea al trabajo y a la producción.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Asimismo, la fiesta en cuya organización se convoca toda una comunidad, posibilita que artesanos, músicos y cantores populares, cultivadores de las tradiciones, etc. exhiban sus virtudes y trabajos los que forman parte del acervo cultural común.

Por las razones expuestas, solicito a la Cámara su voto afirmativo a la presente iniciativa.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires